



(MÁLAGA)

**EXTRACTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 2, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 14 DE MAYO DE 2021 RELATIVOS AL EXPEDIENTE 0077 C.C.**

**2.- Subsanación: 0077 C.C. - Concesión del Servicio Público de Atención Socioeducativa en las escuelas infantiles La Cala-Limonar, Gloria Fuertes y Europa situadas en Mijas. Dichos servicios tienen la consideración de educativos y están integrados en el Anexo IV de la LCSP [Artículo 22.1.c) de la LCSP 2017 y Disposición adicional trigésima sexta de la LCSP 2017].**

En sesión de fecha 30 de abril de 2021 en el punto 2 del orden del día, la Mesa de Contratación acordó requerir la subsanación de las deficiencias apreciadas en la documentación administrativa de los siguientes licitadores por los motivos que se indican, concediéndose un plazo no superior a 3 días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 141.2 de la LCSP:

CIF: B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Deberá aportar la documentación justificativa de la relación de servicios de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características Pliego de Cláusulas Administrativas.

CIF: A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Deberá incorporar la documentación justificativa de la solvencia económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del contrato.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Deberá incorporar la documentación justificativa de la solvencia técnica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del contrato.

CIF: A29145851 INFOREDUC MALAGA, S.A Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Deberá indicar en el DEUC los lotes a que se presenta (apartado A última cuestión del DEUC). Existe incongruencia en el apartado c del DEUC en relación a la cumplimentación de solvencia con medios externos (Declara no basarse en medios externos, lo que contradice lo declarado en el Anexo XII, por lo que deberá corregir la incongruencia. Igualmente deberá acompañar el DEUC de la empresa que cumple la solvencia.

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Deberá adjuntar la documentación acreditativa de la solvencia económica de la entidad que la cumple.

CIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Incongruencia en la declaración contenida en el apartado c del DEUC en relación a la acreditación de solvencia con medios externos. Declara basarse en medios externos pero no aporta la documentación justificativa. Deberá aclarar esta incongruencia en el DEUC o aportar el DEUC y la documentación de la empresa a la que acude para integrar la solvencia.

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Deberá adjuntar la documentación justificativa de la cifra de negocios de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del PCAP.



- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Deberá adjuntar la documentación acreditativa de la justificación de los trabajos realizados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del PCAP.

CIF: B18899534 MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Deberá aportar la documentación justificativa de la cifra de negocios de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del PCAP.

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: Deberá aportar la documentación justificativa de los trabajos realizados de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del cuadro de características del PCAP.

Todo lo anterior se acuerda sin perjuicio del análisis pormenorizado de la documentación al objeto de verificar si se cumplen los criterios de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La falta de subsanación de las deficiencias detectadas en el plazo indicado llevará aparejada la exclusión del procedimiento de licitación.

Verificado el sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación constata que:

CIF: B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.: Subsana en tiempo y forma.

CIF: A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.: Subsana en tiempo y forma.

CIF: A29145851 INFOREDUC MALAGA, S.A: Subsana en tiempo y forma.

CIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A: Subsana en tiempo y forma.

CIF: B18899534 MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.: Subsana en tiempo y forma.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B04426003 AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

CIF: A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

CIF: A29145851 INFOREDUC MALAGA, S.A

CIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A

CIF: B18899534 MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.

Todo lo anterior se acuerda sin perjuicio del análisis pormenorizado de la documentación al objeto de verificar si se cumplen los criterios de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios dependientes del órgano de contratación para que se informe sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia.